**ACTA NUMERO VEINTE**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **once horas del día DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO** **DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DIECINUEVE**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 16/100 DOLARES ($9,937.16), los cuales servirán para cancelar en la empresa DEUSEM, el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de JULIO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de evaluación y recomendación de la comisión evaluadora del proceso de Licitación LPN No. 02/2014 PFGL-AMSRO del proyecto **Adquisición de vehículo para uso del fortalecimiento a la gestión integral de reducción de riesgo a desastres en San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**, y en vista que dicha oferta recomendada por la comision de evaluacion sobrepasa el monto asignado de los fondos PFGL para la realización de dicho proyecto, este concejo Municipal ACUERDA aportar de los fondos del 25% FODES la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO 30/100 DOLARES ($8,308.30) en concepto de contrapartida para la realización del proyecto **Adquisición de vehículo para uso del fortalecimiento a la gestión integral de reducción de riesgo a desastres en San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** por lo que este concejo autoriza a la Jefe de la UACI, solicitar la no objecion al FISDL al proceso de evaluación de las ofertas Certifiquese.  **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la contadora Municipal, Licda. María del Tránsito Chávez González, para que reforme el presupuesto Municipal vigente creando en el rubro del 25% la cuenta 61105 Vehículos de transporte, reprogramando en el mismo fondo disminuyendo la cuenta 55799 gastos diversos con la cantidad de $9,508.30; para alimentar la cuenta creada 61105 Vehículos de transporte con la cantidad de $8,308.30 y la cuenta 61101 Mobiliario con la cantidad de $1,200.00. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el código municipal y leyes relacionadas y de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar

Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a las reposiciones siguientes: **A) partida de nacimiento de MARIA ANTONIA JAIMES,** documento base presentado para la reposición fé de bautismo expedida en la parroquia de San Rafael Oriente el dia cuatro de Febrero del año dos mil catorce, por el Presbítero Eugenio Hernández, Administrador parroquial Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN CANTON RODEO DE PEDRON EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO DEL 29 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO 2014, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, Por el monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 15/100 DOLARES ($ 4,407.15 ),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **"CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN CANTON RODEO DE PEDRON EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO DEL 29 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO 2014, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Por el monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 15/100 DOLARES ($ 4,407.15 ),** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 15/100 DOLARES ($ 4,407.15 )„** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**celebración de fiestas patronales en Cantón Rodeo de Pedrón en honor al Divino Salvador del Mundo del 29 de julio al 6 de agosto 2014, del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y al a Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal Para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de, **SETENTA Y CINCO 26/100 DOLARES ($75.26)** los cuales servirán para la compra de dos llantas para motocicleta propiedad de la Alcaldía municipal, a adquirirse en NEGOCIOS GUEVARA BENITEZ, S.A. DE C.V.. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le Confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($560.00)**

para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, 7 viajes del periodo del 3 al 14 de Julio del 2014. Los cuales serán cancelados a XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($560.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, S.E.M Usulután, 7 viajes a razón de $80.00 cada viaje, del periodo del 3 al 14 de Julio del 2014. Los cuales serán cancelados al señor ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del **25% FODES** eroguen la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($55.20)** los cuales servirán para la compra de papelería y material de oficina, a adquirirse en Librería Medalla Milagrosa de Aída E. Méndez de Pereira. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por el coordinador Departamental del Tribunal supremo Electoral donde solicitan se les extiendan 54 partidas de nacimientos sin costo alguno, por lo que este concejo Municipal por unanimidad después de deliberar el punto **ACUERDA**: que no es posible conceder dicha petición en vista de la prohibición en el código Municipal en el Art 68.- que reza de la siguiente manera "Se prohibe a los Municipios ceder o donar a particulares a título gratuito cualquier parte de sus bienes de cualquiera naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecidos por ley en beneficio de sus ingresos; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en casos de calamidad pública o de grave necesidad". Por lo tanto queda denegada la petición. Certifiquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista NOTA enviada por el Lic. Jorge Alberto Ramos, donde interpone su renuncia al cargo que desempeña de Jefe de Promoción social a partir del día 31 de Julio del presente año, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia interpuesta al cargo de Jefe de Promoción social por el Lic. Jorge Alberto Ramos a partir del día 31 de Julio de 2014. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Este concejo. Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** realizar torneo de Futbol Burocrático Navideño en nuestro Municipio, para continuar impulsando el sano esparcimiento en jóvenes y adultos, el cual será desarrollado por el comité de Deportes Municipal y el Coordinador de deportes de esta Alcaldia empleado Hernán Antonio Quintanilla Vega, cuyos premios serán proporcionados de la municipalidad de fondos propios. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este concejo Municipal teniendo a la vista de nota enviada por habitantes de la 5a. Calle oriente del Barrio san Benito y vecinos de la 6a. Avenida Norte donde ponen de manifiesto que desde hace muchos años les afecta grandemente la disposición de agua que los vecinos tiran a la calle y que se estanca

produciendo malos olores y convirtiéndose en recolectadero de zancudo, solicitando se le dé solución al mismo por lo que este concejo Municipal después de deliberar con relación a lo expuesto y teniendo conocimiento de que ya en ocasión anterior se hizo gestión al mismo problema por parte de esta Municipalidad sin tener respuesta favorable alguna de disposición de colaborar a de los habitantes que ocasionan el problema este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que el Delegado Contravencional de la alcaldía Municipal se encargue de darle solución a la problemática que aqueja a los habitantes entre la 5a. Calle Oriente y 6a. Avenida norte del Barrio San Benito, para que juntamente con la Unidad de medio ambiente Municipal coordinen con Saneamiento Ambiental de la Unidad de Salud de esta ciudad. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA** delegar una comisión para que trabaje en elaborar un anteproyecto de ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, el cual deberá ser presentado a este concejo Municipal para su aprobación, con lo cual se pretende sea un instrumento efectivo y eficaz que venga a resolver los problemas del Municipio, comisión la cual queda conformada de la siguiente manera: Glenda Patricia Fuentes Fuentes, Gerente Municipal, Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; Nelson Enrique Saravia Giron, Concejal; Karla Graciela López Calderón, Encargada de Catastro, comisión que deberá coordinar con la Técnico del ISDEM para la elaboración del anteproyecto. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda PRIORIZAR la inversión de los fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto **"CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN CANTON SANTA CLARA EN HONOR A LA VIRGEN SANTA CLARA DE ASIS DEL 7 AL 11 DE AGOSTO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, para que elabore el perfil respectivo del proyecto. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal